ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 28/2018, de fecha 13 de abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Jefe del Departamento de Evaluación, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 06/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** identificado según Expediente N° 306824, ID N° 343718 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 06/2018
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 340 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos", Objeto del Gasto 343 "Útiles y materiales eléctricos", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6026/18.
- Monto previsto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).
- Fecha de Alta del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.): 19 de marzo de 2018
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 27 de marzo de 2018.
- Oferentes Invitados: FERRETERIA PEREIRA S.R.L R.U.C.: 80044361-6; FERRETERIA QUINTA S.A. R.U.C.: 80049348-6; FONOLUZ S.A. R.U.C.: 80015115-1; GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ R.U.C.: 366529-1; PIRO´Y S.A. R.U.C.: 80000505-8.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril de 2018".
- Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas de fecha 10/04/2018.

PABLO SERVIN

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de abril del corriente año, se reunieron el Asesor Jurídico de la UOC Abg. Jean Pierre Casanova, el funcionario de la UOC Marcos Leite y el Director Interino de la UOC Lic. Angel Vera Ozorio quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". En dicha fecha, se presentaron tres oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
Electricidad YACYRETA S.A.	80087174-0	₲ 7.978.000
Materiales Eléctricos S.A.	80021980-5	₲ 4.730.640
Darío Rubén González Origoya	2247819-1	₲ 4.339.985

En el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ninguna observación.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

		OFERENTES		
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DARIO RUBEN GONZALEZ O.	MATERIALES ELECTRICOS S.A.	ELECTRICIDAD YACYRRETA S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE (*)*	*CUMPLE (*)*	*CUMPLE (*)*
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE (*)*	*CUMPLE (*)*	*CUMPLE (*)*

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por los oferentes, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Que, siendo las catorce horas del veintisiete de abril, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de ofertas.

Que, siendo las once horas del siete de mayo, el Comité reanuda la reunión, a fin de continuar con la evaluación de ofertas

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la CARTA DE INVITACIÓN, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **DARÍO RUBÉN GONZÁLEZ ORIGOYA**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Darío Rubén González Origoya	2.247.819	No registra datos

- **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Benjamín Javier Cardozo Espínola	813.353	No registra datos

- **Electricidad YACYRETA S.A**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez	497787	No registra datos
Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	366.529	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los oferentes **DARÍO RUBÉN GONZÁLEZ ORIGOYA**, **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** y **Electricidad YACYRETA S.A**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación procede según lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 956/2012 y modificación según Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, los mismos se detallan a continuación:

PABLO SERVIDIO

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

ÍTEM	CODIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MINIMO - 30%	PRECIO UNITARIO MAXIMO + 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DAGO SERVICE de Darío González	MATERIALES ELECTRICOS S.A.	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
1	39121602-009	Llave Termomagneticas de 15 Amper monofásico.	5	35.000	60.000	50.000	250.000	54.995	81.250	55.000
2	39121602-009	Llave Termomagneticas de 25 Amper monofásico.	5	35.000	60.000	50.000	250.000	54.995	81.250	55.000
3	39121602-009	Llave Termomagneticas de 32 Amper monofásico.	5	35.000	60.000	50.000	250.000	54.995	81.250	55.000
4	39121602-009	Llave Termomagneticas de 25 Amper trifásico.	5	35.000	60.000	50.000	250.000	180.500	274.445	225.000
5	39121602-009	Llave Termomagneticas de 32 Amper trifásico.	5	35.000	60.000	50.000	250.000	180.500	274.445	225.000
6	39101601-9998	Lámpara LED MR16 BLUE 220V. 6W.	80	5.950	10.200	8.500	680.000	1.040.000	1.200.000	1.592.000
7	39101601-002	Foco Fluorescente Mini Twister 20w CDL.	50	14.000	24.000	20.000	1.000.000	650.000	675.000	1.400.000
8	26101779-001	Arnés pasacables de 10 metros para cableado.	2	17.500	30.000	25.000	50.000	54.000	40.000	90.000
9	32141107-003	Zócalo para Dicroica MR16.	50	4.900	8.400	7.000	350.000	146.000	150.000	420.000
10	26121635-006	Cable de 4mm multifilar en rollos de 100 metros.	2	49.000	84.000	70.000	140.000	560.000	500.000	532.000
11	39111501-009	Equipo de Fluorescente de 20W. 1x4 Tubo	10	35.000	60.000	50.000	500.000	500.000	400.000	1.350.000
12	39111501-009	Equipo de Fluorescente de 40W. 1x4 Tubo	10	35.000	60.000	50.000	500.000	500.000	450.000	1.450.000
13	39101601-002	Foco Económico E27 de 220V. - 65W. Color Amarillo.	12	28.000	48.000	40.000	480.000	324.000	480.000	474.000
14	31201502-003	Cinta Aisladora de 10 metros.	10	3.500	6.000	5.000	50.000	40.000	43.000	55.000
							5.000.000	**4.339.985**	**4.730.640**	**7.978.000**

Por Pablo Servín

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Que, siendo las catorce horas del siete de mayo, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de ofertas.

Que, siendo las diez horas del diez de mayo, el Comité reanuda la reunión, a fin de solicitar documentación a los oferentes.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación, al comparar los precios ofertados por los oferentes con el precio referencial, constata una variación motivo por el cual se solicitara composición de precios y capacidad de cumplimiento con los precios ofertados a todos los oferentes.

- Mediante Nota CE Nº 11/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, y nota CE Nº 17/2018, del 17 de mayo del corriente se solicita a la empresa **DAGO SERVICE de Darío González** lo siguiente:
  - Composición de precios ofertados
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Tres copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el oferente ha proveído Materiales Eléctricos a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017.
  - Certificado MIC (La no presentación del mismo no será causal de descalificación).
  - ANEXO "C" Especificaciones Técnicas.

- Mediante Nota CE Nº 12/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, se solicita a la empresa **MATERIALES ELECTRICOS S.A.** lo siguiente:
  - Composición de precios ofertados
  - Tres copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el oferente ha proveído Materiales Eléctricos a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017.
  - Certificado MIC (La no presentación del mismo no será causal de descalificación).

- Mediante Nota CE Nº 13/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, se solicita a la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** lo siguiente:
  - Composición de precios ofertados
  - Tres copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el oferente ha proveído Materiales Eléctricos a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017.
  - Certificado MIC (La no presentación del mismo no será causal de descalificación).

Que, siendo las catorce horas del diez de mayo, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de ofertas.

Que, siendo las diez horas del diecisiete de mayo, el Comité reanuda la reunión, a fin de solicitar documentación al oferente DAGO SERVICE

DAGO SERVICE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En cuanto al Oferente **DAGO SERVICE de Darío González,** ha remitido la siguiente documentación:

- Composición de precios ofertados
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- UN Contrato donde consta que el oferente ha proveído Materiales Eléctricos a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017.
- ANEXO "C" Especificaciones Técnicas.

No presenta el Certificado MIC. Este comité deja en claro que la no presentación del Certificado M.I.C., no es causal de descalificación. En cuanto a la cantidad de contratos, facturas u órdenes de compras donde el oferente haya proveído materiales eléctricos durante el año 2017, el PBC establecía la cantidad de 3 (TRES), el oferente solo presento 1 (UN) contrato del referido año. En consecuencia este comité decide rechazar la oferta presentada por **DAGO SERVICE de Darío González, R.U.C. Nº 2247819-1,** de conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21.909/03.

La Empresa **MATERIALES ELECTRICOS S.A.** no ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido, en consecuencia, este comité decide rechazar la oferta presentada por **MATERIALES ELECTRICOS S.A., R.U.C. Nº 80021980-5,** de conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21.909/03.

Que, siendo las catorce horas del diecisiete de mayo, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y posponer la presente evaluación de ofertas.

Que, siendo las once horas del catorce de julio el Comité reanuda la reunión, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, aclarando que la composición del Comité de Evaluación fue modificada según Resolución de Presidencia N° 72/2018, del trece de julio del corriente. Asi las cosas, se constituyen los Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales; Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y** ***Abg. Pablo Ismael Servín Marín, funcionario de la UOC, quien fue designado nuevo miembro del comité, por lo que cabe aclarar que la presente evaluación fue revisada y estudiada íntegramente por el nuevo miembro.***

En cuanto al Oferente **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.,** ha presentado la composición de los precios ofertados, no así el Certificado MIC. Este comité deja en claro que la no presentación del Certificado M.I.C., no es causal de descalificación. En relación a la composición de precios ofertados por **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.,** los precios superan la estimación de la convocante para el presente procedimiento.

Por consiguiente la única oferta que cumple con los requerimientos formales del presente llamado conforme el PBC, presenta precios que superan a estimación de precios establecidos para la presente contratación, lo cual resulta desde todo punto de vista inaceptable para la convocante.
Este comité recomienda realizar un nuevo procedimiento de contratación a fin de modificar los precios referenciales y la estimación de costos para la adquisición de los bienes que requiere la Institución.

PABLO SERVIN

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

6. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación emite su Informe, de conformidad al Artículo 64 del Decreto N°21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 y basado en lo dispuesto en el Art. 30 Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando ***DECLARAR DESIERTO*** el presente Proceso de Contratación CD N° 06/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** identificado según Expediente N° 306824, ID N° 343718, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico UOC.

ABG. PABLO I. SERVIN MARIN
Funcionario de la UOC.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, inciso 9) del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN